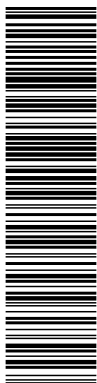


DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

SECCION DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE INTRUSIÓN Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Pliego de Prescripciones Técnicas

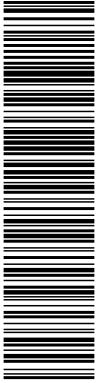


El Ingeniero Industrial
José Luis Arellano Obrero

PRESUPUESTO
216.103,46 € IVA incluido

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934D977C9259BB0DC77985D6F8BBDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

ÍNDICE

NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

1.- CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Objeto del contrato
- 1.2. Descripción de los trabajos
- 1.3. CPV del servicio
- 1.4. Calidad de los trabajos
- 1.5. Marco Jurídico
- 1.6. Obligaciones de la empresa adjudicataria referidas a los Colegios

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

- 2.1. Instalaciones objeto del contrato
- 2.2. Instalaciones actuales
- 2.3. Otras instalaciones
- 2.4. Listado de instalaciones

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO

- 3.1. Transición del servicio
- 3.2. Duración del contrato

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

- 4.1. Organigrama de funcionamiento y medios
- 4.2. Equipamiento mínimo exigido
- 4.3. Responsabilidades del Contratista
- 4.4. Trabajos excluidos
- 4.5. Obligación de cumplimiento del contratista para el servicio

5.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO – LEGAL

- 5.1. Objeto del servicio
- 5.2. Forma de prestación del servicio
- 5.3. Servicios de mantenimiento preventivo

6.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES

- 6.1. Objeto del mantenimiento correctivo
- 6.2. Forma de prestación del servicio
- 6.3. Tiempo de acuda y disponibilidad

7.- SERVICIO DE CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS

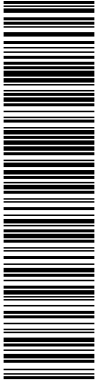
- 7.1. Objeto del servicio
- 7.2. Forma de prestación del servicio

8.- MODALIDADES DEL CONTRATO

9.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

- 9.1. Presupuesto de licitación

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

9.2. Facturación

10.- SERVICIO DE INTERVENCIÓN O ACUDA

- 10.1. Objeto del servicio
- 10.2. Forma de prestación del servicio

11.- ATENCIÓN A LOS USUARIOS POR ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES

- 11.1. Objeto del servicio
- 11.2. Forma de prestación del servicio

12.- OTROS SERVICIOS

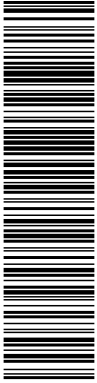
- 12.1. Control del uso de la instalación
- 12.2. Gestiones administrativas
- 12.3. Actualización del inventario
- 12.4. Asesoramiento técnico

13.- FACULTADES DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

14.- RECONOCIMIENTO PREVIO

- ANEXO I OPERACIONES Y PERIODICIDADES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- ANEXO II DISPOSITIVOS DEL SISTEMA DE ALARMA PARA LOS COLEGIOS
- ANEXO III PRECIARIO

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y conexión de las alarmas de los edificios municipales es una necesidad evidente para salvaguardar los bienes y documentos municipales siendo este servicio de una especialidad tal que es necesario recurrir para su instalación y mantenimiento a empresas especializadas del sector, no existiendo en la plantilla municipal personal con este tipo de cualificación por lo que es necesario su contratación con empresa exterior.

La actividad de explotación de un sistema de seguridad a través de una central de alarmas es aquel servicio o actividad exclusivo, complementario, de carácter mercantil y de prevención del delito, subordinado a la seguridad pública para suministro de información relevante para la seguridad ciudadana, desarrollado y prestado por Empresas de Seguridad homologadas por el Ministerio de Interior, con absoluto respeto a la Constitución y al resto del Ordenamiento jurídico, sometido a la normativa de seguridad Privada, que utilizan medios, medidas técnicas, elementos de protección, reglamentadas u homologadas, a través de sistemas de seguridad electrónicos contra riesgos de robo o intrusión con las características funcionales descritas en las Normas UNE EN 50131 y siguientes, para su comercialización, venta e instalación en un ámbito privado demandante de seguridad privada a donde no puede llegar la Seguridad Pública, a través de la firma de un contrato de arrendamiento de servicios de mantenimiento y conexión de dicho sistema a un Centro de Control integrado en la Central de Alarmas también autorizada, para la recepción, tratamiento y verificación de señales de alarma emitidas por dichos sistemas de seguridad instalados, a través de los procedimientos técnicos y humanos previstos en la Orden 316/2011 de 1 de febrero sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, de tal manera que pueda determinarse o no su realidad y su comunicación en caso de confirmarse como real a la Sala de Operaciones Policial competente para legitimar una intervención policial justificada en dicho ámbito necesitado de protección.

1. CONDICIONES GENERALES

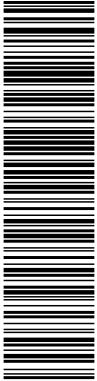
1.1. Objeto del contrato

El presente Pliego tiene como objetivo que los servicios de suministro, instalación, mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema de alarma, servicio de conexión a una central receptora de alarmas y servicio de acuda, que se contratan para proteger los edificios municipales, relacionados en el Apartado 2.4 de este pliego, contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentran sometidos, se presten adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada actividad.

Para ello, se describen las prescripciones técnicas que deben ser consideradas por la empresa y el procedimiento que debe seguir para que, con la ejecución del contrato, se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio local.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) particulares contiene la relación de las operaciones a realizar, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria, que será responsable de los sistemas de seguridad instalados y de los servicios prestados por su personal, así como de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

El fin perseguido es el de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ello. Igualmente, tiene que asegurar la vida útil de las instalaciones y de los elementos constructivos, así como el aspecto adecuado de los mismos.

El Ayuntamiento de Mérida se reserva el derecho de realizar por sí mismo o mediante terceros las obras o servicios que considere oportunos sin que ello permita reclamación alguna por parte del adjudicatario.

1.2. Descripción de los trabajos

Los trabajos por realizar para la prestación del servicio de mantenimiento de alarmas de intrusión y cuya relación viene detallada en el Anexo I, comprenden los siguientes servicios:

- Servicio estación/central para recepción, verificación y transmisión de las señales de alarma por robo u otro incidente y su comunicación a la persona que designe este Ayuntamiento y/o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la prestación del servicio de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos
- Planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad contempladas en la Ley 23/1992, de 30 de Julio
- Mantenimiento preventivo-legal de aparatos, dispositivos, alarmas y sistemas de seguridad relacionados con las centrales receptoras de alarmas de los centros relacionados en el Apartado 2.4. I
- Mantenimiento correctivo y adecuación de las instalaciones
- Atención por altas y bajas, previa comunicación al Ayuntamiento
- Suministro y/o Instalación de aparatos, dispositivos y equipos necesarios para nuevas instalaciones o ampliación de las existentes, de sistemas de alarmas y video vigilancia.

1.3. CPV del servicio

El CPV el servicio es el CPV08_79.711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma

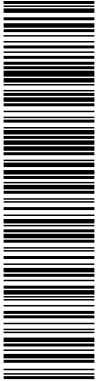
1.4. Calidad de los trabajos

El presente pliego cumple con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulado referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Servicio. Además de lo establecido en esta Ley, el servicio se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

1.5. Marco jurídico

Todas las operaciones de mantenimiento objeto de este contrato estarán sujetas a las normas y recomendaciones vigentes, que no tiene carácter limitativo ni excluyente, y que deberá asimismo ser tenida en cuenta por la empresa adjudicataria durante la prestación del servicio, tanto en el ámbito estatal como el particular de la

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

Comunidad de Extremadura y Ayuntamiento de Mérida, atendiendo especialmente al siguiente resumen de Normas:

SEGURIDAD PRIVADA

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada
- Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada
- Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada
- Ley 15/1999, 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus modificaciones posteriores
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada

INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
- R.D 1942/1993 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, modificado por R.D. 560/2010, de 7 de Mayo
- Orden 16-04-1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) y los apéndices del mismo Inventario y control documental.

RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de la seguridad y salud en el trabajo
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización para los trabajadores de los equipos de trabajo
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización para los trabajadores de equipos de protección individual.

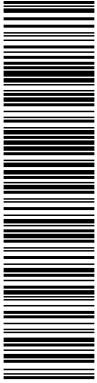
RESIDUOS

- Decreto Legislativo 1/2009 de 21 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de los residuos y sus posteriores modificaciones

NORMAS GENERALES

- Norma UNE-EN 50131 Sistemas de alarma anti-intrusión: clasificación, grados (1 a 4), requisitos de instalación, componentes, etc.
- Norma UNE-EN 50136 Sistemas y equipos de transmisión de alarmas
- Norma UNE-EN 50518 Centros de recepción y gestión de alarmas
- Normas tecnológicas de la edificación

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

- Cualquier otra norma o disposición legal aplicable, aprobada o que se apruebe durante la vigencia del contrato, en cualquiera de sus ámbitos nacional, autonómico o local.

El adjudicatario tendrá la obligación de cumplir con esta normativa o equivalentes durante toda la prestación del servicio.

1.6. Obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria tendrá en general, y muy especialmente para los colegios en particular, las siguientes obligaciones:

a) Funcionamiento del sistema de alarma, videovigilancia y protección de datos

El sistema de cámaras y el sistema de alarma funcionarán únicamente cuando el sistema sea activado y, en todo caso, fuera del horario laboral de los centros educativos, con la finalidad exclusiva de garantizar la seguridad de las instalaciones y proteger los datos personales de las alumnas y alumnos, así como del personal de los centros. En ningún caso se permitirá el uso de los sistemas de videovigilancia con fines distintos a los estrictamente previstos en el presente contrato, debiendo cumplirse en todo momento lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

b) Responsabilidad de la empresa adjudicataria en la custodia y tratamiento de datos

La empresa adjudicataria será la única responsable de la correcta custodia, confidencialidad, integridad y seguridad de las imágenes, grabaciones y cualesquiera otros datos personales a los que pudiera tener acceso como consecuencia de la prestación del servicio. El acceso de dichos datos se realizará exclusivamente por personal autorizado del colegio, a los efectos de visualizar las incidencias que pudieran ocurrir o por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, siempre dentro de los procedimientos formales para la investigación de las incidencias que pudieran surgir, ello sin que puedan ser utilizados para fines propios ni cedidos a terceros. La empresa adjudicataria deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, y responderá de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento que le sea imputable, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.

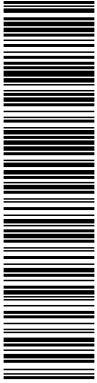
c) Garantía y mantenimiento, durante todo el contrato del servicio

Los dispositivos deberán contar con la garantía del fabricante que indique la normativa vigente, además de un servicio técnico las 24 horas del día, así como la garantía de un mantenimiento total y efectivo.

d) Aviso a policía y vigilante

Una vez verificado el intento de robo o la situación de emergencia, la empresa adjudicataria deberá avisar a la Policía Local y al Cuerpo Nacional de Policía.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19150615TCIM-FL3FL-WPWCY-1679093409770C9259BB0DC7985D6F8BBDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

e) Aviso en situación de emergencia

El botón SOS de las alarmas, debe permitir solicitar ayuda inmediata en cualquier situación de emergencia.

f) Respuesta y emergencias

Los saltos de alarma deberán ser respondidos en un tiempo de 100 segundos como máximo, tiempo en el que debe verificar la alerta y activar el protocolo de seguridad.

g) Control desde el móvil

El proveedor del servicio deberá ofrecer el acceso al móvil, a través de una red exclusiva imposible de inhibir capaz de proteger la seguridad del edificio en todo momento

h) Atención personalizada

El proveedor del servicio deberá aportar una atención especializada, a través de operadores que den respuestas inmediatas a posibles fallos del sistema, en un tiempo no superior a 8 horas desde el aviso de la incidencia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

2.1. Instalaciones objeto del contrato

Las instalaciones de alarma de intrusión y de sistemas de video vigilancia objeto del presente contrato de mantenimiento son las establecidas en los Centros y Dependencias que se relacionan en el Apartado 2.4, y que se encuentran ubicadas en los mismos.

Se colocará un kit básico (compuesto de una unidad central, un panel de control, dos foto-detectores, un detector de acceso, un cartel disuasorio y una app para control desde el móvil) además de los dispositivos que sean necesarios para salvaguardar la seguridad de cada edificio.

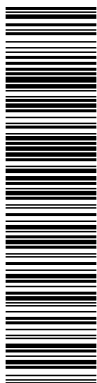
2.2. Instalaciones actuales

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá aceptar y hacerse cargo de las instalaciones existentes y se comprometerá a realizar un listado que presentará al Ayuntamiento en un plazo máximo de 20 días con la aceptación de las mismas en su estado actual de funcionamiento.

El adjudicatario se hará cargo de éstas cuando el Ayuntamiento de Mérida se lo comunique y prestará el servicio necesario para su correcto funcionamiento y conservación, siguiendo lo que se especifica en este pliego de condiciones.

El Contratista tendrá que mantener o actualizar en su caso, los elementos existentes originariamente, para lo que previamente deberá solicitar y justificar la necesidad, por escrito, al Ayuntamiento de Mérida y ser autorizado reglamentariamente.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

Se entenderá que el adjudicatario recibe los sistemas de alarma actuales en perfectas condiciones de funcionamiento, de tal manera que cualquier desajuste posterior que comporte un sobre coste imputable al contratista se le repercutirá y se le deducirá de las certificaciones mensuales de los servicios prestados.

2.3. Otras instalaciones

El Adjudicatario se encargará de la instalación de los sistemas de alarma y video vigilancia de los nuevos edificios e instalaciones. Previamente, podrá inspeccionar y verificar las nuevas instalaciones que se le adjudiquen juntamente con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Mérida, y levantará acta de las deficiencias existentes (si procede) respecto a la normativa actual, para que sean corregidas antes de que se haga responsable.

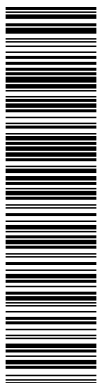
Asimismo, el adjudicatario suministrará los equipos y materiales necesarios para las instalaciones de sistemas de video vigilancia que puedan realizar los técnicos municipales, auditándolas, corrigiendo las deficiencias encontradas, certificando la instalación y asumiendo su mantenimiento.

2.4. Listado de instalaciones

El listado de los equipos con direcciones y necesidades a cubrir se exponen en la siguiente tabla.

Nota: Este listado es orientativo y aproximado

	EDIFICIO	DIRECCIÓN	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1	AYUNTAMIENTO Y CASA OLIART	Plaza de España, s/n	2					
2	C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	C/. Calvario, 40	1			1		
3	C.P. GINER DE LOS RÍOS	C/. Marco Agripa, 2	1					2
4	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	C/. Medea, s/n	1					
5	C.P. TRAJANO	C/. Santa Julia, 2	1					2
6	C.P. SUÁREZ SOMONTE	C/. Suárez Somonte, 12	1					
7	C.P. CIUDAD DE MÉRIDA	Avda del Lago , 2	1					
8	C.P. JUAN XXIII	C/. Lateros, s/n	1					
9	C.P. ANTONIO MACHADO	C/ Rio Jerte, s/n	1					
10	C.P. NTRA. SEÑORA DE LA ANTIGUA	Avda Juan Carlos I, s/n	1					3
11	C.P. PABLO NERUDA	C/. Pablo Neruda, s/n	1					
12	C.E.I.P. OCTAVIO AUGUSTO	Camino del Peral, s/n	1			1		
13	C.P. JOSÉ MARÍA DE CALATRAVA	C/. Bellavista, s/n	1					3
14	C.P. DION CASIO	Avda Cristóbal Colón, s/n	1				2	
15	C.P. MAXIMILIANO MACÍAS	C/. Antonio Rodríguez Moñino, s/n	1				2	
16	C.P. EMÉRITA AUGUSTA	C/. Tomás Romero de Castilla, s/n	1					
17	C.E.E. CASA DE LA MADRE	C/. Pablo Neruda, s/n	1					4
18	CONSERVATORIO DE MÚSICA	C/. Calvario, 2	1					
19	CENTRO DE FORMACIÓN LA CALZADA	C/. Dulce Chacón, 2	3					
20	CENTRO CULTURAL ALCAZABA	C/. John Lennon, 5	1		1			
21	CENTRO CULTURAL LA ANTIGUA	C/. Nerja, s/n	1		1		1	
22	CENTRO CULTURAL NUEVA CIUDAD	C/. Antonio Rodríguez Moñino, s/n	1		1			
23	POLIDEPORTIVO GUADIANA	Avda. de la Constitución, s/n	1		1			



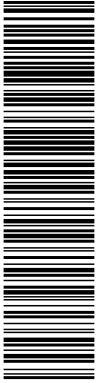
SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

24	POLIDEPORTIVO DIOCLES	C/. Luis Buñuel, s/n	1		1			
25	POLIDEPORTIVO LAS ABADÍAS	Ronda de los Eméritos, s/n	1		1			
26	POLIDEPORTIVO NUEVA CIUDAD	C/. Andrés Nieto Carmona, s/n	1		1			
27	POLIDEPORTIVO LA PAZ	Avda. Felipe VI, s/n	1		1			
28	POLIDEPORTIVO LA ANTIGUA	C/. Filipinas, s/n	1		1			
29	CENTRO DE PIRAGÜISMO	C/. Anas, s/n	1					
30	PISTA POLIDEPORTIVA LA CORCHERA	C/. Llanos de Olivenza, 6	1					
31	PISCINA CLIMATIZADA	Avda. de los estudiantes, s/n	1					
32	DELEGACIÓN DE URBANISMO	C/. Concordia, 9	1					
33	CENTRO EMPRESARIAL URBAN	C/. Pio Baroja, 7	1					
34	IFEME	C/. Manuel Núñez, s/n	4		2			
35	MUSEO ABIERTO DE MÉRIDA (MAM)	C/. Cabo Verde, s/n	1		1			
36	DELEGACIÓN ASUNTOS SOCIALES	C/. Marco Agripa, s/n	1					
37	DELEGACIÓN DEPORTES	C/. Villafranca de los Barros, s/n	1					
38	MUSEO COSTURERO	C/. Almendralejo, 35-37	1					
39	CENTRO DE OCIO JOVEN EL ECONOMATO	C/. Marquesa de Pinares, 38	1					
40	CENTRO DE MAYORES ZONA SUR	Avda. Lusitania esquina C/. Vicente Aleixandre	1					
41	CENTRO SOCIAL SAN LÁZARO	C/. Jarandilla, s/n	1					
42	CENTRO SOCIAL LA CALZADA	C/. Dulce Chacón, 2	1					
43	CENTRO SOCIAL LA CORCHERA	C/. Llanos de Olivenza, 6	1					
44	CENTRO SOCIAL NUEVA CIUDAD	C/. Juan Francisco Babiano Giner, s/n	1					
45	CENTRO SOCIAL NTRA. SEÑORA DE LA ANTIGUA	C/. Yucatán, s/n	1					
46	CENTRO SOCIAL ZONA SUR	C/. José de Echegaray e Izaguirre, 2	1					
47	DELEGACIÓN DE AGRICULTURA (OFICINA)	C/. Zaragoza, s/n	1					
48	DELEGACIÓN DE AGRICULTURA (NAVE)	C/. Zaragoza, s/n						
49	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCINA (OFICINA)	C/. Zaragoza, s/n	1					
50	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCINA (NAVE)	C/. Zaragoza, s/n	1					
51	CENTRO OCUPACIONAL PROSERPINA	C/. Zaragoza, s/n	1		1			
52	PARQUE MUNICIPAL	Avda. Vía de la Plata, s/n (Ctra. De Cáceres)	1					
53	CEMENTERIO	Avda. Vía de la Plata, s/n	1					
54	CENTRO SOCIOSANITARIO	C/. Zaragoza, s/n	1					
55	PISCINA DIOCLES (SALA DE MAQUINARIA)	C/. Luis Buñuel, s/n	1					
56	PISCINA ABADÍAS (SALA DE MAQUINARIA)	C/. Almendral, s/n	1					
57	PISCINA POLIDEPORTIVO GUADIANA (SALA DE MAQUINARIA)	Avda. De la Constitución, s/n	1					
58	CAMPO DE FÚTBOL SAN ANDRÉS (SALA DE MAQUINARIA)	C/. Pablo Neruda, s/n	1					
59	CAMPO DE FÚTBOL MARÍA AUXILIADORA (SALA DE MAQUINARIA)	C/. Ausonio, s/n	1					
60	EDIFICIO CLARA CAMPOAMOR	C/. Eugenio Hermoso, 15	1					
61	MERCADO DE CALATRAVA	C/. Félix Valverde Lillo, 10	1					

(1) Kit Básico (2) Cámara de vigilancia (3) Emisor de humos anti visión (4) Foto-detectores (5) Detectores perimetrales
(6) Detectores de acceso

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934D977C9259B80DC7985D6F8BBDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

Se designará un interlocutor como representante de la empresa, que estará disponible para atender los servicios que describe el pliego: atender avisos de incidencias de las instalaciones, asistir a reuniones periódicas con el representante del Ayuntamiento para tratar los temas de planificación y conformación de trabajos, facturación, etc.

También se pondrá a disposición del servicio el personal necesario y suficiente para atender los trámites operativos y administrativos derivados de la ejecución del contrato.

VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y OTROS

El adjudicatario dispondrá de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución del servicio (vehículos, herramientas, maquinaria, instrumentación, recambios, etc...), así como los equipos de protección personal y de elementos de protección y señalización para evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos.

EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

Se dispondrá del equipo informático suficiente para gestionar las incidencias, tanto en el local como fuera de la oficina, tales como ordenadores de sobremesa y/o portátiles y también equipos para poder intercambiar en todo momento la información que se considere adecuada telemáticamente.

CENTRAL RECEPTORA

Se dispondrá de central receptora propia con servicio 24 horas, además de la posibilidad de contratar servicio de acuda.

4.3. Responsabilidades del Contratista

El Adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento del servicio, de su control y de la conservación y calidad de todos sus componentes. Además, será el responsable del trabajo que se efectúe y del cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que afecten al servicio y de todos los daños y perjuicios que se deriven por mal funcionamiento de los sistemas de seguridad y detección.

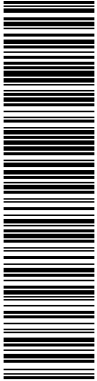
En concreto, sus responsabilidades serán:

RESPONSABILIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS:

El Contratista será responsable de reparar los daños y desperfectos o roturas en las instalaciones, cualquiera que haya sido la causa que los haya motivado, durante la instalación de los mismos.

Cuando se produzcan daños motivados por accidentes o por manipulación defectuosa de los usuarios o provocados por cataclismos o causas de fuerza mayor ajenas a las instalaciones, el Contratista estará obligado a dar cuenta inmediatamente al Ayuntamiento de Mérida y a repararlos en el momento en que se le dé la orden de trabajo correspondiente. Los costes de estos trabajos irán a cargo del Ayuntamiento de Mérida.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934097C9259BB0DC79955D6F8BBD25268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

Los gastos producidos por daños, desplazamientos y posterior reposición de los elementos a causa de obras en el edificio irán a cargo del Adjudicatario, único autorizado a manipular los elementos objeto de esta contratación, a menos que los Servicios Técnicos y por causa motivada, decidan otra cosa.

RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CONTROL Y FUNCIONAMIENTO

El Contratista será el único responsable de los trabajos que se realicen por la Contratación y los realizará causando la mínima incomodidad posible a los usuarios.

En la ejecución de los trabajos se actuará conforme a las diversas reglamentaciones, ordenanzas y órdenes dictadas por los organismos competentes.

El adjudicatario comunicará por escrito y en menos de 24 horas cualquier incidencia que pueda afectar la seguridad del edificio o el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato.

4.4. Trabajos excluidos

En este Pliego no se contemplan los trabajos de reparación motivados por uso doloso de la instalación o causados por situaciones meteorológicas especiales, así como las ayudas de otros oficios necesarios.

4.5. Obligatoriedad del contratista para el servicio

Se requiere que la empresa adjudicataria posea sistemas de protección anti-inhibición que eviten que se pueda anular el sistema de alarma por cualquier vía.

Por otro lado, se requiere que la empresa adjudicataria posea cámaras de vigilancia y sistemas de emisión de humos anti-visión que garantice la seguridad del edificio, recogiendo en el apartado 2.4 los mínimos necesarios por cada edificio. En algunos de ellos no serían necesarios.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO – NORMATIVO

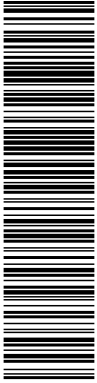
Se consideran bajo esta denominación las operaciones periódicas, como verificaciones, inspecciones y sustitución de componentes de la instalación, con la finalidad de lograr una conservación adecuada y alcanzar el máximo grado de seguridad de utilización.

Para cualquier tipo de mantenimiento y por cualquier causa, la empresa adjudicataria asumirá los costes del número de horas necesarias y el desplazamiento a cada una de las instalaciones recogidas en este Pliego en caso de ser necesaria su presencia.

5.1. Objeto del servicio

El objeto del mantenimiento preventivo–normativo es dar cumplimiento a las comprobaciones y verificaciones que establece la reglamentación vigente.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 167909340977C9259BB0DC79955D6F8BBDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

5.2. Forma de prestación del servicio

El contratista realizará las verificaciones que establece la reglamentación vigente de las instalaciones de seguridad. Si durante la realización de las revisiones se observa la necesidad de reparar o sustituir determinados elementos de la instalación, éstos se valorarán aparte como trabajos de mantenimiento correctivo o adecuación de instalaciones, excepto el pequeño material deteriorado (relés, pequeño material de montaje) que irán a cargo del contratista.

Los trabajos se realizarán sin interferir en la actividad propia del centro. Cuando el cumplimiento de esta condición lo requiera, se podrá exigir al adjudicatario la realización de trabajos fuera del horario laboral.

Como resultado de las actuaciones periódicas de mantenimiento preventivo, se hará entrega al Ayuntamiento, un informe con la descripción de las actuaciones realizadas (de acuerdo con el programa de mantenimiento aportado) y cualquier otra observación de interés al respecto de la instalación: deficiencias observadas, cumplimiento de la instalación con la normativa vigente, observaciones, etc... También quedaran registradas en el libro de registro de revisiones o aplicación informática específica. Dicho libro deberá de estar en cada centro a disposición del contratista y autoridades pertinentes.

Las operaciones que se habrán de realizar para las diferentes instalaciones serán, como mínimo, las que establezca la normativa vigente. En el caso de que existan cambios o actualizaciones de las normativas actuales, éstas quedaran substituidas por las que corresponda con la nueva reglamentación.

5.3. Servicios de mantenimiento preventivo

Los servicios de mantenimiento preventivo asociados a este contrato son:

Conexión a central receptora

Servicios de recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, comunicación a los teléfonos y personas de contacto definidas por este Ayuntamiento y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando proceda.

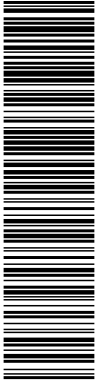
Llamada de comprobación en cancelación

Servicio de llamada de comprobación al edificio protegido ante un salto de alarma en el caso de que el usuario del sistema haya procedido a su desconexión a través de las claves necesarias a tal efecto. De esta forma, se comprueba que la alarma ha saltado accidentalmente o por el contrario, se trata de una intrusión.

Clave y contraclave

Método de identificación segura por parte del adjudicatario a través de claves conocidas por personal del edificio protegido. Para comprobar la veracidad de la llamada por parte de la Central receptora de Alarmas, el usuario del edificio protegido utilizará una clave conocida por el adjudicatario.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

De igual forma, el Ayuntamiento podrá solicitarle a la Central de Alarmas una contraclave para asegurarse que es la compañía adjudicataria quien realiza la llamada.

Aviso de corte eléctrico

Servicio de comunicación a los teléfonos y personas de contacto que el Ayuntamiento determine, ante la detección de la falta de suministro de fluido eléctrico en el plazo que determine el Ayuntamiento.

El aviso se podrá dar dentro de las primeras *cuatro horas* desde que se produce la falta de suministro.

Monitorización de las comunicaciones

Supervisión de la comunicación entre el edificio protegido y la central de Alarmas de manera continuada, detectando así cualquier anomalía que se produjera, sin temor a que cualquier intrusión pudiera existir y no se recibiera señal alguna.

Acceso a la web

Servicio de acceso personal y privado a datos relativos al servicio del Ayuntamiento y al comportamiento del Sistema de Alarma a través de la web del adjudicatario. Para el acceso a la aplicación, el adjudicatario deberá darle al Ayuntamiento la clave para poder acceder a la siguiente información:

- verificación visual de la información del sistema
- estado actual del sistema, es decir, si se han recibido eventos en las últimas 24 horas o el sistema está en pruebas o en estado de alarma.
- modificación del listado del personal de contacto
- verificación visual del histórico de eventos
- cambio de Password (clave) de la aplicación

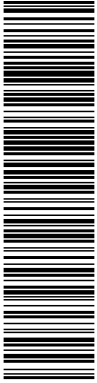
Mantenimiento preventivo por intrusión

Servicio de comprobación, verificación y puesta a punto del Sistema de Detección y de las comunicaciones con la Central Receptora de Alarmas. Dicho servicio se realizará sin que necesariamente se haya detectado un mal funcionamiento del sistema.

Servicio Técnico 24 h

El servicio se prestará con una disponibilidad de 24 h al día, 365 días al año (robo real, fallo en las comunicaciones, etc...).

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 167909340977C9259B80DC70955D6F8BBD25268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

El mantenimiento preventivo se llevará a cabo en todas las partes que componen las instalaciones objeto de este contrato y se prestará conforme a la metodología y procedimientos propuestos por el adjudicatario, debiendo observar en todo caso las prescripciones mínimas recogidas en el presente Pliego.

Cualquier avería originada por la no realización de las operaciones preventivas en los plazos y con los elementos adecuados será reparada por la empresa adjudicataria sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Mérida, debiendo sustituir aquella los elementos dañados.

El Plan de Mantenimiento Preventivo cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes o que puedan entrar en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato.

Para cada uno de los equipos o componentes de la instalación, se confeccionarán las Tareas de Mantenimiento, donde se describirán las operaciones de mantenimiento a realizar con la frecuencia establecida.

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES

6.1. Objeto del mantenimiento correctivo

Este servicio tiene por objeto la reparación y/o sustitución de elementos de las instalaciones objeto de este pliego de condiciones, para asegurar que la instalación tenga un funcionamiento normal, correcto y seguro.

6.2. Forma de prestación del servicio

La detección de averías o la necesidad de sustituir determinados elementos puede surgir por diferentes vías, tales como, alarmas del propio sistema, avisos de los usuarios o de personal de los distintos centros o dependencias objeto del contrato por averías de los equipos, revisiones periódicas de la empresa mantenedora o aviso del Departamento de Prevención y Seguridad.

Cuando la causa de la avería sea el vandalismo o un mal uso de la instalación, en el caso de los equipos de captación y registro de imágenes, antes de realizar la reparación se informará a la persona responsable del contrato de la valoración de los trabajos, para que esta autorice su realización mediante un pedido de trabajo.

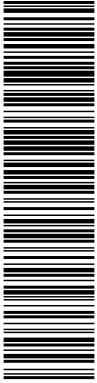
Cuando sea necesaria la sustitución o reparación de cualquier elemento, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Siempre que sea posible, los componentes utilizados serán de las mismas características que los instalados inicialmente
- Cuando no sea posible el cumplimiento del punto anterior, o recomendable por motivos técnicos o normativos, el contratista deberá justificarlo previamente por escrito y solicitar la correspondiente autorización.

Los precios no incluidos en el cuadro de precios unitarios se calcularán mediante precios contradictorios.

El Contratista podrá tener conocimiento de la existencia de una avería por diferentes vías:

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934097709595068DC7095D6F8BBD25268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

- Avisos de avería fuera de horas de presencia, a través de telefonía móvil, con un tiempo de confirmación de recepción de aviso inferior a *dos horas*
- A través de las propias inspecciones preventivas realizadas, en cuyo caso será el Contratista quien pondrá en marcha el procedimiento correctivo. En general, la detección de las averías se considera como una función más del contratista dentro de sus actividades.
- A través del sistema de avisos de averías emitidos por el personal propio del Ayuntamiento, etc...

En todos los edificios relacionados en el Apartado 2.4 de este pliego se prestarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento correctivo de los sistemas anti-intrusión
- Conexión a la Central Receptora de Alarmas
- Suministro y/o Instalación, mantenimiento y control de sistemas de video vigilancia.

El contratista incluirá en sus actuaciones lo siguiente:

- Traslado y/o protección de muebles y equipos necesarios, para la correcta ejecución de los trabajos sin afectar el mobiliario existente
- Traslado de equipos y materiales recuperados de las dependencias en donde se actúe, al almacén que se indique de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Contrato.

Siempre que sea posible, las actuaciones se llevaran a término en presencia del responsable del centro, que deberá de firmar la hoja de asistencia de la actuación realizada.

Las actuaciones que lleve a término el contratista para solucionar las averías o incidencias se realizará según la normativa de aplicación y tendrán como objetivo principal garantizar la seguridad de las personas y de los bienes.

6.3. Tiempo de acuda y disponibilidad

El responsable de la empresa contratista deberá estar localizable de forma inmediata a través de diferentes sistemas móviles de comunicación para ser informado de las incidencias. El tiempo de acuda de atención del servicio es el tiempo que transcurre desde que se avisa a la empresa contratista hasta que ésta o algún Cuerpo o Fuerza de seguridad del Estado llega al lugar de la avería o emergencia.

La atención de averías deberá estar disponible de lunes a domingo, todos los días el año.

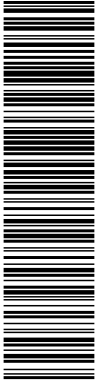
Cuando lo expuesto anteriormente no sea posible, el contratista lo deberá justificar e informar inmediatamente al Responsable del Contrato.

7. SERVICIO DE CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS

7.1. Objeto del servicio

Este servicio consiste en la recepción y gestión de incidencias de los sistemas de alarma objeto del presente pliego: conexión, desconexión, intrusión, corte en el suministro eléctrico, fallo de baterías, etc...

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934097C9259B80DC70955D6F8BDBD2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

7.2. Forma de prestación del servicio

El contratista dispondrá de un servicio de control y vigilancia las 24 horas del día, para la recepción y verificación de las señales que emitan los sistemas de alarma y si fuera necesario, la transmisión al servicio de acuda y/o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado correspondientes.

La central receptora de alarmas será propia y dispondrá de los suficientes medios materiales y humanos, los cuales deberá justificar para atender inmediatamente cualquier incidencia.

8. MODALIDADES DEL CONTRATO

A) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LOS CENTROS QUE TENGAN CARENCIAS O ESTÉN OBSOLETOS LOS SISTEMAS DE ALARMA ACTUALMENTE IMPLANTADOS

La empresa adjudicataria instalará, en cada edificio amparado por este Pliego, los equipos necesarios para salvaguardar la seguridad ante cualquier posible intrusismo que se pueda dar. Estos equipos estarán compuestos de un **paquete básico de dispositivos en cada edificio y sin coste alguno para el Ayuntamiento**. Además, en la tabla recogida en el punto 2.4 *Listado de instalaciones* vienen detallados los dispositivos adicionales al kit básico que son necesarios instalar en cada edificio. El coste de estos últimos dispositivos será asumido por el Ayuntamiento.

El **paquete básico** estará compuesto de un cartel disuasorio, una unidad central, un panel de control, dos foto detectores, seis detectores de acceso para puertas y una aplicación app para móvil.

B) MANTENIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES (IMPORTE FIJO)

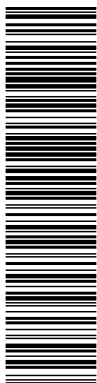
Comprende las siguientes acciones:

- **Mantenimiento PREVENTIVO:** Consiste en la inspección y mantenimiento periódico de las instalaciones del sistema de alarma anti-intrusión y video-vigilancia de los edificios objeto del contrato
- **Mantenimiento TÉCNICO-LEGAL:** Si fuera de aplicación, será el consistente en el mantenimiento exigido por la normativa vigente.

En ambos casos, los desplazamientos a los edificios por cualquier motivo serán asumidos por la empresa adjudicataria.

Para esta modalidad de mantenimiento, la empresa licitadora ofertará el coste de la anualidad por edificio (con IVA desglosado), que multiplicando por el número de dependencias a mantener dará el importe anual total de todos los sistemas de alarmas instalados.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

C) IMPORTE BOLSA PARA CONTINGENCIAS de 10.000,00 €

Se dispondrá de un importe bolsa de 10.000 € (2.000 €/año) para absorber las contingencias que se pudieran derivar del servicio, tales como la incorporación de nuevos sistemas de alarma para edificios nuevos, incorporación de nuevos dispositivos, etc.

Si por cualquier circunstancia se necesitara ampliar el sistema de alarmas de un edificio con nuevos dispositivos, la empresa adjudicataria tendrá la responsabilidad de instalarlos, como máximo, a los precios indicados en el preciarío del Anexo III.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

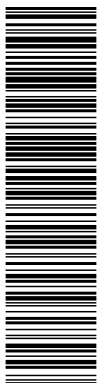
9.1. Presupuesto de licitación

El presupuesto para los tres (3) años de licitación, así como para el total de los cinco (5) años de contrato, considerando las posibles prórrogas, se muestra en el siguiente cuadro:

Las empresas presentarán una oferta de suministro, instalación y mantenimiento de los dispositivos que se instalen donde se recoja el precio de licitación (tres años de contrato) por cada sistema de alarma instalado, indicando cuál es su kit básico de dispositivos a instalar sin coste alguno.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO		
Concepto	Preventivo + legal	Importe Bolsa anual contingencias
Instalación de Sistemas de Alarma: 61 uds	1.800,00 €	2.000,00 €
Mantenimiento anual de Sistemas de Alarma: 61 uds	26.216,46 €	
Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de los sistemas de alarma en edificios municipales	28.016,46 €	
TOTAL ANUAL (Preventivo + Legal + Importe Bolsa)	30.016,46 €	
Costes Directos: 51 %.....	15.308,39 €	
Costes Indirectos: 21 %.....	6.303,46 €	
Costes laborales: 28 %.....	8.404,61 €	
TOTAL Gasto anual	30.016,46 €	
Gastos generales: 6 %.....	1.800,98 €	
Beneficio industrial: 13 %	3.902,14 €	
TOTAL IMPORTE ANUAL SIN IVA	35.719,58 €	
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN (SIN IVA)	107.158,74 €	
N.º AÑOS DE CONTRATO CON PRÓRROGA	3 + (2)	5
IVA (21%)	22.503,33 €	
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN (CON IVA)	129.662,07 €	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	178.597,90 €	

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42
ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42	



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

Por lo que el **Importe de Licitación** es de **CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (129.662,07 €)**.

Considerando la prórroga de 2 años, quedaría un **Valor Estimado del contrato** de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (178.597,90 €)**.

RESUMEN			
	SIN IVA	IVA (21%)	CON IVA
TOTAL GASTO ANUAL:	35.719,58 €	7.501,11 €	43.220,69 €
Nº AÑOS DE CONTRATO:	3		
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN:	107.158,74 €	22.503,33 €	129.662,07 €
PRORROGA N.º AÑOS:	1+1 (2)		
IMPORTE TOTAL CON PRORROGA:	178.597,90 €	37.505,56 €	216.103,46 €

El desglose por anualidades queda de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO CON IVA (**)							
	Contrato	Contrato	Contrato	Contrato	Prórroga	Prórroga	Prórroga
Año:	AÑO-2026	AÑO-2027	AÑO-2028	AÑO-2029	AÑO-2029	AÑO-2030	AÑO-2031
Importe (con IVA):	21.610,37 €	43.220,69 €	43.220,69 €	21.610,35 €	21.610,35 €	43.220,69 €	21.610,34 €
	216.103,46 €						

(*) Está incluida la repercusión del coste de los equipos
(**) Consideramos un inicio del contrato del 1 julio 2026

Se considera:

IMPORTE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MATERIAL NECESARIO:

El coste de los equipos que forman el paquete básico y su instalación correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

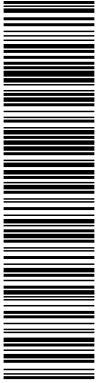
IMPORTE MANTENIMIENTO ANUAL:

Será el importe que salga de sumar todos los costes del mantenimiento mensual de cada sistema de alarma. El coste de mantenimiento mensual será una cantidad fija, que viene detallado en el cuadro de precios adjunto.

IMPORTE BOLSA ANUAL PARA CONTINGENCIAS:

Para los dispositivos que se deban instalar y que no formen parte del paquete básico se dispondrá de un importe para contingencias anual, detallado en el cuadro de precios del Apartado 8.1.c.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19150615TCIM-FL3FL-WPWCY-16790934097C9259BB0DC79955D6F8BBD2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

9.2. Facturación

El contratista presentará *mensualmente* una certificación acompañada de una relación de las actuaciones realizadas el mes anterior, con la valoración correspondiente. Los datos mínimos del informe mensual de actuaciones serán los siguientes, y se aportarán en formato digital:

- Listado de incidencias producidas (falta de conexión en 24 horas, detección de intrusión, cortes en el suministro eléctrico, falsas alarmas, etc...)
- Listado de actuaciones realizadas
- Listado de las instalaciones revisadas y programa de revisiones

Para cada actuación se indicará:

- Identificación de la instalación donde se ha realizado la actuación
- Descripción del trabajo realizado, elementos afectados, localización, etc...
- Valoración del trabajo realizado, con los precios ofertados por el contratista (para aquellas actuaciones que requieren la aceptación del Ayuntamiento)
- Informe de los trabajos realizados o propuestas de mejora, si corresponde

Los técnicos Municipales procederán, antes de los 30 días siguientes, a comprobar si son correctas las relaciones y valoraciones según el cuadro de precios unitarios y conformarán la certificación mensual de los servicios realizados. En cada certificación se deducirán los importes de las penalizaciones en las que de acuerdo con este Pliego hubiera podido incurrir el Contratista dentro del periodo mensual certificado. No se podrá facturar hasta que se disponga de la certificación conformada.

NOTA IMPORTANTE: La facturación se ajustará a los dispositivos instalados y al mantenimiento de los mismos.

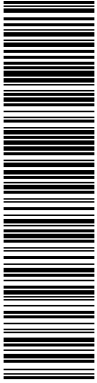
10. SERVICIO DE INTERVENCIÓN O ACUDA

10.1. Objeto del servicio

El servicio consiste en la asistencia a los centros del personal de intervención cuando se produzca una incidencia, ya sea una intrusión, un sabotaje, una anomalía en la instalación o en el suministro eléctrico, etc..., para poder realizar una inspección interior y/o exterior de las instalaciones en las condiciones que establece la normativa vigente.

Se requiere que la empresa adjudicataria posea el Servicio de intervención o acuda que permite a un vigilante desplazarse al edificio en caso de alarma. Este servicio se activa cuando se detectan indicios de intrusión o peligro, y el vigilante verifica el estado del lugar, coordina con la policía si es necesario y restablece la seguridad.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY-167909340977C92595B80DC7995D6F88BDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

10.2. Forma de prestación del servicio

El contratista deberá disponer de un servicio de vigilancia las 24 horas del día para la asistencia a los centros a causa de un robo, una emergencia, mal estado de las baterías, un fallo en la transmisión, etc... Este servicio sería propio, siendo en este caso la empresa responsable del correcto cumplimiento del contrato.

Cuando se produzca una incidencia de intrusión, sabotaje o cualquier anomalía, el personal de intervención deberá presentarse en el centro que lo requiera y estar operativo durante todas las horas en que el edificio o centro en cuestión este desocupado.

Para las inspecciones interiores y exteriores, el servicio estará formado de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

La empresa adjudicataria debería garantizar de forma justificada que cumple los requisitos para realizar el servicio de intervención en las condiciones que se describen en los pliegos y conforme a la legislación vigente en esta materia.

Mensualmente el contratista emitiría un informe con el número de intervenciones realizadas en cada centro.

11. ATENCIÓN A LOS USUARIOS POR ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES

11.1. Objeto del servicio

Este servicio tiene por objeto la comunicación directa del contratista con los usuarios de la alarma (que será personal del Ayuntamiento en el edificio donde salte) y con el Responsable del Contrato para informar de las altas, bajas y modificaciones de posiciones y códigos de acceso.

11.2. Forma de prestación del servicio

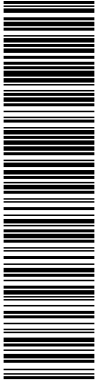
Las personas asignadas por el Ayuntamiento de Mérida solicitarán al contratista las altas y bajas y el contratista comunicará al usuario final los códigos de acceso y dar la formación necesaria para su utilización (activación y desactivación de zonas).

Al inicio del contrato, el Ayuntamiento de Mérida facilitará al contratista los protocolos de actuación en el caso de salto de alarma con los datos de contacto de las personas responsables de cada instalación. Cada uno de ellos será responsable de un centro o grupo de centros. La actualización del listado de personas responsables y de las autorizadas lo realizará personal del Ayuntamiento.

El contratista comunicará directamente al usuario (no al responsable del centro) los códigos de activación, así como de las responsabilidades que implica y cuando sea necesario, realizará la formación que este requiera para su buen uso.

El contratista mantendrá informado al responsable del edificio y al responsable del contrato en lo que se refiera a las posiciones disponibles de las alarmas, para que este pueda realizar una buena gestión.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

El Adjudicatario presentará una propuesta para la organización de este servicio de atención a los usuarios que incluya: secuencia de actuaciones, descripción de procedimientos, tiempos necesarios para cada uno de ellos, vías de comunicación de las partes implicadas, sistemas de confidencialidad, etc... El Ayuntamiento de Mérida podrá variar esta organización en función de las necesidades del servicio.

12. OTROS SERVICIOS

12.1. Control del uso de la instalación

El contratista facilitará al Ayuntamiento de Mérida, la información que pueda extraer de su sistema de control que haga referencia a la utilización de las alarmas y propondrá el tipo de informes que deberá de emitir mensualmente y que servirán al Responsable del Contrato para valorar las causas de un posible mal uso de la instalación: negligencia, desconocimiento, falta de coordinación, etc...

Como mínimo, se presentará un informe mensual con el listado de centros que han pasado más de 24 horas con la alarma desactivada.

12.2. Gestiones administrativas

Todas las gestiones y gastos que haya que hacer ante las administraciones u organismos oficiales correspondientes, derivadas de la adjudicación de este contrato, motivadas por el cambio de mantenedor o reforma de instalaciones, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.3. Actualización del inventario

La actualización del inventario no se contempla como un servicio aislado del contrato de mantenimiento, sino como una tarea a realizar de forma paralela durante la realización de los trabajos de mantenimiento.

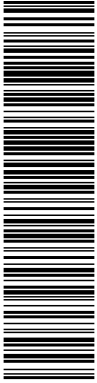
En el caso de que el adjudicatario detecte la necesidad de realizar alguna actuación en las instalaciones (reparación, modificaciones, etc...) justificará debidamente la necesidad y los detalles de la misma, así como su presupuesto y se notificará al Responsable del Contrato cualquier alta o baja de los elementos contenidos en las instalaciones que formen parte de este pliego y de sus características técnicas con el objetivo de tener un inventario completo, exhaustivo y actualizado.

En caso de ser necesario, el Ayuntamiento podrá optar por ejecutar los trabajos de acuerdo con el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del apartado Mantenimiento Correctivo.

El inventario deberá estar a disposición del Ayuntamiento en caso de ser solicitado.

Del mismo modo que para el informe inicial, a lo largo del período contractual, cuando se produzcan afecciones de nuevos espacios, edificios o instalaciones, la empresa adjudicataria deberá actualizar el inventario con las instalaciones que recibe.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934097C9259B50DC7995506F8BBDB25268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

12.4. Asesoramiento técnico

La empresa adjudicataria asesorará al Responsable del Contrato, en las materias objeto del presente pliego, especialmente cuando se produzcan cambios de normativa que afecten las instalaciones.

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría a los técnicos municipales, con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones de los sistemas de alarma anti-intrusión y de video-vigilancia. De esta forma, la empresa mantenedora asesorará al titular recomendando mejoras o modificaciones de la instalación así como en su uso y funcionamiento que redunden en un mayor rendimiento de la instalación.

Igualmente, si variase la legislación y normas vigentes sobre este tipo de instalaciones, la Empresa Mantenedora lo comunicará por escrito (junto con un presupuesto detallado de las modificaciones necesarias a fin de adaptar la instalación a la nueva legislación) al Responsable del Contrato para su conocimiento. Este asesoramiento y asistencia técnica será realizado sin coste adicional para el Ayuntamiento de Mérida.

13. FACULTADES DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

Para supervisar la asistencia del personal al trabajo, así como su eficacia y al propio tiempo, mantener un permanente contacto con personal del Ayuntamiento, el contratista designará un representante de su confianza, con poderes suficientes de aquél para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de ésta, no autorizadas.

Por otro lado, el Ayuntamiento podrá inspeccionar los trabajos realizados en todo lo que a la contrata se refiere y comprobar las tareas de mantenimiento, cuando lo considere oportuno.

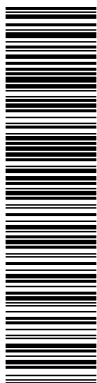
14. RECONOCIMIENTO PREVIO

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de los edificios donde irán las nuevas instalaciones, previo a la formulación de sus ofertas. El listado de los edificios en los que se van a instalar los equipos del sistema de alarma vienen recogidos en el Apartado 2.4. de este pliego.

Para ello, se estima conveniente visitar las instalaciones para su estudio con la debida autorización del Servicio correspondiente del Ayuntamiento de Mérida y sin interferir en absoluto con el funcionamiento de los edificios, en aras a ofrecer una oferta ajustada a la realidad de las necesidades de este Ayuntamiento.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

ANEXO I

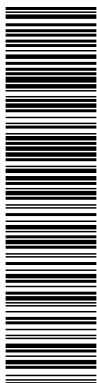
OPERACIONES Y PERIODICIDADES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En este apartado se hace mención a programas de mantenimiento genéricos y básicos, entendiéndose que no deben ser tomados como referencia concreta.

El adjudicatario deberá emitir un programa de mantenimiento preventivo basado en la oferta presentada. Y el definitivo se elaborará entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento en la primera reunión tras la firma del contrato.

SISTEMAS DE ALARMA ANTI-INTRUSIÓN		
ELEMENTO	PERÍODO	ACTIVIDADES A REALIZAR
General	Semestral	Las indicadas en el Anexo II de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada
General	Trimestral	Las indicadas en el Anexo III de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada
Central Receptora de Alarma	Semestral	- Verificación de la comunicación con las centralitas. - Verificación del funcionamiento general.
Central de Control	Semestral	- Se procederá al chequeo de las conexiones, temperatura y elementos de señalización. - Se provocaran un 50% de las alarmas mediante cortocircuito, así como por la apertura de las líneas comprobándose la señalización diferenciada en Led. - Se revisarán los parámetros mas influyentes en el desarrollo de la gestión de subsistemas: - Claves de acceso - Aceptación de alarmas - Inhibición o enmascaramiento de zonas - Prueba de “andado” - Se procederá a la limpieza de las tarjetas electrónicas y del armario donde están ubicadas. - Se verificará que la tensión de alimentación se encuentra dentro de las tolerancias permitidas por el equipo. - Se procederá a la limpieza exterior y de las membranas numéricas de los teclados.
Detectores Volumétricos	Semestral	- Se procederá al chequeo de las indicaciones presentadas en los elementos de señalización. - Se realizaran pruebas funcionales por las zonas de paso obligado, comprobándose su correcta detección. Se procederá a reorientar el equipo en caso contrario.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42
	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPCY 16790934D977C9259BB0DC77095D6F8BBDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

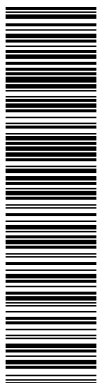
SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

		<ul style="list-style-type: none"> - Se comprobará que no se hayan añadido obstáculos físicos que dificulten su detección. - Se procederá a la limpieza exterior del equipo. - Se procederá a la limpieza interior del equipo. - Se comprobará la actuación del Tamper. - Se verificará que la tensión de alimentación se encuentra dentro de las tolerancias permitidas por el equipo.
Contacto Magnético	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a la realización de pruebas funcionales que ratifiquen su correcto funcionamiento. - Se comprobará la distancia máxima entre contactos en los que estos permanezcan cerrados. - Se ajustará la puerta donde se hallen ubicados, si ésta, sin ningún tipo de acción favorecedora no cierra correctamente. - Se procederá a la revisión del estado de fijación de los sensores. - Se verificará la impedancia eléctrica ofrecida por el equipo.
Sirenas	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a la realización de pruebas funcionales que ratifiquen su correcto funcionamiento. - Se procederá a la revisión del estado de fijación de las mismas. - Se procederá a la limpieza exterior del equipo. - Se procederá a la limpieza interior del equipo.

Asimismo, se deberá revisar cualquier otro elemento no especificado anteriormente y que deba ser objeto de revisión.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

ANEXO II

DISPOSITIVOS DEL SISTEMA DE ALARMA PARA LOS COLEGIOS

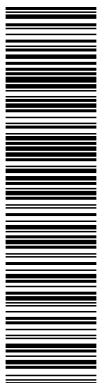
Para cada uno de los Colegios objeto del contrato se necesitan instalar los siguientes componentes:

1 Ud Kit alarma	Panel de control con micrófono de alta sensibilidad
	Lector de llaves con control de acceso
	Detector de apertura de puertas con sensor de golpes
	2 Detectores de movimiento con cámara y flash
	Pack de llaves magnéticas inteligentes
	Sirena disuasoria de alta potencia
	Detector de inhibición
	Módulo de comunicaciones GSM/SMS
	Verificación con habla/escucha
	Placas disuasorias y pegatinas
	Batería de apoyo 12V
1	Cámara de seguridad para interior
2	Detector de accesos con sensor de golpes
4	Foto detectores de exterior (sólo para los Colegios C.P. Dion Casio y C.P. Maximiliano Macías)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

KIT ALARMA	
1	Deberá contar con un panel de entrada con habla-escucha y sirena
2	Se ubicará junto a la entrada principal de los colegios, para facilitar la conexión y desconexión de la alarma al entrar y salir, a través del sistema que prefiera la dirección del centro: presentando una llave inteligente, introduciendo un código numérico o a través de la funcionalidad manos libres del mando a distancia
3	Debe contar con una sirena incorporada (con alerta sonora y lumínica) y sistema habla-escucha y botón SOS para emergencias
4	Experiencia de entrada y salida fácil, intuitiva y adaptada a cada usuario gracias a los distintos modos de conexión y desconexión (llaves, código numérico y con la funcionalidad “manos libres” del mando a distancia)

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42
	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

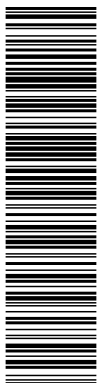
C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

5	Sistema habla-escucha con la CRA para facilitar la comunicación con el personal asignado a este servicio
6	Botón SOS y es portátil en caso de emergencia
7	Control de la alarma (conexión, desconexión y modos parciales)

UNIDAD CENTRAL ALARMA	
1	La función de la Unidad Central es gestionar las señales de todos los dispositivos de la alarma y transmitirlos a la Central Receptora de Alarmas. Deberá contar con varias vías de comunicación a prueba de inhibidores, cortes de corriente y de línea telefónica para garantizar la transmisión de las señales. (4G / 3G / GPRS / SMS, Wifi / Ethernet y/o la Red ATN exclusiva del proveedor de este servicio, Independiente del resto de dispositivos de la alarma, se instalará oculta para evitar sabotajes)
2	Se instalará en un lugar oculto para evitar que los intrusos lo encuentren y garantizar la comunicación de la alarma con la central de proveedor del servicio
3	Gestionará las señales de todos dispositivos de la alarma y los transmite a central del proveedor del servicio, las 24 h

CÁMARA DE SEGURIDAD	
1	La cámara grabará al detectar movimiento e identificará, si se trata de personas, animales o paquetes; así, envía solo alertas importantes. Todas las grabaciones se almacenan en la nube del proveedor del servicio, evitando que un intruso las destruya
2	Deberá estar conectada a la central del proveedor, permitiendo la verificación mediante vídeo de los saltos de alarma
3	Registrará todo lo ocurrido: grabación continua cuando los colegios cierren
4	Vídeo deberá tener calidad Full HD y óptica de 130º con visión nocturna para captar espacios amplios en alta resolución, incluso en condiciones de luz extremas
5	Almacenamiento privado y seguro en la nube durante 7 días: permite revisar lo ocurrido y evita el sabotaje de las grabaciones
6	Altavoz y micrófono integrados para poder escuchar lo que ocurre y hablar con tus empleados

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42
	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934D977C9259BB0DC770955D6F8BBDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



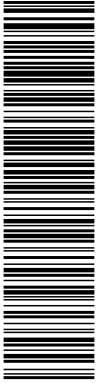
SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

DETECTOR DE ACCESO	
1	El detector de acceso deberá proteger puertas y ventanas, con triple detección: aperturas, golpes y vibraciones
2	Protección para puntos de acceso definidas: ventanas, puertas, portones o escaparates
3	Detección anticipada de la intrusión, sensible a vibraciones, golpes y apertura

FOTO-DETECTOR DE MOVIMIENTO	
1	Cuando se detecte un movimiento en el exterior de los colegios, los foto-detectores deberán generar un salto de alarma y capturan imágenes de alta calidad que se envían inmediatamente al proveedor del servicio, donde se revisará por el personal del mismo y activará el protocolo de la intrusión
2	Detectará movimientos, captura imágenes y las enviará al proveedor del servicio, para la verificación del salto de alarma
3	Deberán contar con cámara a color Full HD con flash y visión nocturna infrarroja, que generará imágenes nítidas, sin reflejos y con mayor alcance para facilitar la verificación en condiciones de poca luz

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT ALARMAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5TCIM-FL3FL-WPWCY Fecha de emisión: 4 de Junio de 2026 a las 12:43:04 Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ingeniero Industrial del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/06/2026 12:42
	ESTADO FIRMADO 04/06/2026 12:42



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

C/ Concordia, nº 9. Tlf.: (924) 30 43 56 / 7 www.merida.es

ANEXO III

PRECIARIO (Sin IVA)

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO
1	Foto-detector	90 €
2	Detector de acceso	50 €
3	Detector perimetral	160 €
4	Pulsador SOS	50 €
5	Mando a distancia	45 €
6	Generador de humo (sin visibilidad)	150 €
7	Cámara de vigilancia	100 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10150615TCIM-FL3FL-WPWCY 16790934D97C9259BB0DC77095D6F8BBDBE2568) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>